

HOJA INFORMATIVA RELATIVA AL SERVICIO DE INICIACIÓN DE PAGO QUE NO ENTRA DENTRO DEL ALCANCE DEL ACUERDO MARCO (FABRICK PASS)

Elaborado en virtud del Real Decreto-Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los servicios de atención al cliente en las entidades financieras y, en su caso, la Orden ECE/1263/2019, de 26 de diciembre, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago, del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, de Protección de los Consumidores y la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros dirigidos a los consumidores..

INFORMACIÓN SOBRE LA INSTITUCIÓN DE PAGO

Nombre: Fabrick S.p.A. ("Fabrick")

Domicilio social: Piazza Gaudenzio Sella n. 1, 13900 Biella (BI)

E-mail: info@fabrick.com – Certified e-mail address: segreteria.fabrick@pec.fabrick.com

Capital social: Euro 16,886,611.50

Código tributario 02654890025

Número de entrada en el Registro de Empresas de Biella y Vercelli: REA n. BI - 202965

Nº de entrada en el Registro de Instituciones de Pago en virtud del Art. 114-septies del Decreto Legislativo 385/1993 y posteriores modificaciones y adiciones. : 36780,5

Página Web: www.fabrick.com

Miembro de Maurizio Sella S.a.a. Grupo con Código IVA N° 02675650028 sujeto a la gestión y coordinación de Banca Sella Holding S.p.A.

Sujeta a la supervisión del Banco de Italia, Via Nazionale No. 91, 00184 Roma (Tel.: +39 0647921, e-mail: email@bancaditalia.it, PEC dirección: bancaditalia@pec.bancaditalia.it).

Para más información acerca de Fabrick, visite www.fabrick.com

CARACTERÍSTICAS Y RIESGOS TÍPICOS DEL SERVICIO

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El Servicio permite al Cliente utilizar un método de pago innovador, alternativo a la moneda electrónica, que solo requiere la disponibilidad de una Cuenta de Pago accesible en línea para emitir una Orden de Pago al Beneficiario para la compra de bienes o servicios.

A través del servicio, el Cliente solicita a Fabrick emitir Órdenes de Pago desde la Cuenta de Pago del Cliente con el ASPSP, que a su vez iniciará la transferencia de Fondos.

El Cliente no puede revocar la Orden de Pago después de dar su consentimiento para la Transacción de Pago.

Fabrick S.p.A.
P.zza G. Sella 1
13900 Biella

Capital Social € 16,886,611.50
Registrada en el Comp. Reg.
C.C.I.A.A.
De Biella y Vercelli

Código tributario 02654890025
Miembro del Gruppo IVA Maurizio Sella
S.a.a.con N° IVA 02675650028

segreteria.fabrick@pec.fabrick.com
www.fabrick.com

A cambio del Servicio, el Cliente paga a Fabrick por los gastos y comisiones contemplados en la presente Hoja Informativa, si procede. Cualesquiera cargos económicos no incluidos en la presente para la ejecución de la Transacción de Pago por el ASPSP seguirán siendo responsabilidad del Cliente.

El Servicio se presta con los requisitos de seguridad más altos requeridos para transacciones en línea y está sujeto al SCA proporcionado por el ASPSP.

Para saber más:

la Guía del Banco de Italia " I pagamenti nel commercio elettronico in parole semplici", que guía al Cliente en la compra en la web, está disponible en el sitio web <http://www.bancaditalia.it> y en el sitio web de Fabrick www.fabrick.com.

RIESGOS TÍPICOS PRINCIPALES DEL SERVICIO

Datos incorrectos, imprecisos o incompletos: proporcionar datos incorrectos, imprecisos o incompletos relacionados con la Cuenta de Pago podría interferir con el Servicio, evitando que Fabrick lleve a cabo la consulta de la Cuenta de Pago solicitada por el Cliente para efectos de procesamiento de datos.

Pérdida o robo de credenciales: Si el Cliente pierde u olvid sus credenciales de seguridad para acceder a la Cuenta de Pago con ASPSP, no podrá utilizar el Servicio hasta que los datos sean comunicados o generados de nuevo por ASPSP. En caso de que dichos datos sean malversados, a falta de un bloqueo a tiempo de las operaciones solicitadas por el Cliente, estos podrían ser utilizados fraudulentamente por terceras partes.

Falta de acceso a Internet u otros problemas de conexión/técnicos: en caso de falta de conexión a Internet o problemas de conexión o técnicos, incluso por razones no atribuibles a Fabrick, el Cliente no podrá utilizar el Servicio, que podría estar temporalmente interrumpido.

Pago no ejecutado debido a falta de fondos en la Cuenta de Pago: si no hay fondos suficientes en la Cuenta de Pago del Cliente con ASPSP, la Orden de Pago realizada a través del Servicio no será ejecutada. Fabrick no está obligado a verificar la existencia de fondos suficientes en la Cuenta de Pago para ejecutar la Orden de Pago, ni de informar al Cliente.

Incapacidad de pago debido a restricciones reglamentarias: la Orden de Pago solicitada por Fabrick a través del Servicio no podrá ser ejecutada por el ASPSP debido a restricciones reglamentarias internacionales o una orde de las Autoridades de Supervisión correspondientes.

CONDICIONES ECONÓMICAS

GASTOS DEL SERVICIO	
TIPO DE SERVICIO	CONDICIONES ECONÓMICAS
Iniciación de Orden de Pago	Euro 0.00
Envío del recibo con detalles de la Orden de Pago (Modo Telemático)	Euro 0.00

CONDICIONES CONTRACTUALES DEL SERVICIO

Artículo 1 - Objetivo del Servicio

El Servicio prestado por Fabrick consiste en iniciar la Orden de Pago del Cliente a la Cuenta de Pago indicada por el Cliente con el ASPSP.

Artículo 2- Métodos de ejecución

Según los métodos proporcionados por el Beneficiario, el Cliente proporciona un conjunto de datos necesarios para la correcta ejecución del Servicio de Pago, es decir, los datos de identificación y contacto (como: nombre, apellidos, e-mail, teléfono); información relativa a la transacción de pago a ser iniciada (como código IBAN de la cuenta corriente usada para ejecutar el Servicio; emisor, remitente y la cantidad de la transacción de pago).

Con cada iniciación, el Cliente debe leer y aceptar las condiciones contenidas en la presente Hoja Informativa y la Política de Privacidad puesta a disposición del Cliente (por ejemplo, al mostrar en la pantalla del ordenador, tablet o smartphone).

Entonces el Cliente es redirigido automáticamente al ASPSP correspondiente para llevar a cabo el SCA y confirmar la Orden de Pago que será iniciada por Fabrick.

Cuando el Cliente haya confirmado la Orden de Pago, se producirá un recibo inmediatamente y será enviado electrónicamente al Cliente. El recibo contiene la siguiente información: confirmación del resultado positivo de la Iniciación, datos de identificación de la Transacción de Pago, cantidad de la misma y todos los cargos debidos, si los hay, contenidos en la presente Hoja Informativa respecto a la transacción, distinguidos por artículos individuales.

Artículo 3- Tiempo máximo de ejecución

El plazo máximo para entregar los fondos al beneficiario está determina exclusivamente por el ASPSP. Para más información sobre el plazo de entrega de los Fondos al Beneficiario, el Cliente deberá consultar la documentación proporcionada por el ASPSP.

Artículo 4 - Autenticación Reforzada del Cliente

El uso del Servicio está sujeto a la realización del SCA requerida por el ASPSP.

Artículo 5 - Responsabilidad

Fabrick es exclusivamente responsable de la transmisión correcta de la Orden de Pago, excepto en casos de fuerza mayor o circunstancias inesperadas, o cuando el Cliente proporcione un IBAN incorrecto o datos incompletos o incorrectos.

Fabrick S.p.A.
P.zza G. Sella 1
13900 Biella

Capital Social € 16,886,611.50
Registrada en el Registro de
Empresas C.C.I.A.A.
De Biella y Vercelli

Código tributario 02654890025
Miembro del *Gruppo IVA* Maurizio Sella
S.a.a.con N° IVA 02675650028

segreteria.fabrick@pec.fabrick.com
www.fabrick.com

Fabrick no será responsable de una Transacción de Pago fallida si resulta de cualquier imposibilidad objetiva o subjetiva atribuible al Cliente, como, por ejemplo, la falta de Fondos en el ASPSP o el ASPSP mismo.

En ninguna circunstancia será Fabrick responsable de reclamaciones por parte del Cliente relativas a los servicios proporcionados directamente por el Beneficiario, y por tanto, una vez la Orden de Pago se haya completado, cualquier problema no inherente a la prestación correcta del Servicio deberá ser puesto en conocimiento del Beneficiario exclusivamente.

Si el Cliente encuentra una Transacción de Pago sin autorizar, sin ejecutar o ejecutada incorrectamente a través del Servicio, o en caso de apropiación indebida, fraude o robo, el Cliente tendrá el derecho a obtener una rectificación solo si lo notifica a su ASPSP sin demora, de acuerdo con los términos ((incluida la regulación de la responsabilidad, en su caso) y procedimientos establecidos en los acuerdos entre el Cliente y el ASPSP.

Artículo 6 - Exclusión del derecho de rescisión

En virtud del 10.2 apartado c) de la Ley 22/2007, el Cliente que sea un "consumidor" reconoce expresamente que el derecho de rescisión no es aplicable, ya que la entrada de credenciales para el acceso a la Cuenta de Pago en la manera descrita en el artículo 2 conlleva la ejecución automática e instantánea de la Orden de Pago por parte de Fabrick.

Artículo 7 - Disponibilidad del Servicio

El Servicio opera siete días a la semana, 24 horas al día.

Artículo 8 - Procesamiento de datos personales

Fabrick procesará los datos personales del Cliente exclusivamente con el objetivo de prestar el Servicio, y cumplir con las obligaciones legales correspondientes, en cualquier caso, de acuerdo con los procedimientos descritos en la Política de Privacidad puestos a disposición del Cliente con cada Orden de Pago. El Cliente puede solicitar el acceso y la rectificación o supresión de sus datos personales o la limitación del tratamiento u oponerse al mismo, así como el derecho a la portabilidad de los datos, escribiendo a la dirección indicada en la Política de Privacidad.

Artículo 9: Quejas y Resolución de Disputas Extrajudicial

Cualquier queja deberá ser enviada a la Oficina de Reclamaciones de Fabrick, que responderá en un plazo de 15 (quince) días laborables desde que se reciba. Si Fabrick no puede contestar en un plazo de 15 (quince) días laborables por razones excepcionales, enviará al Cliente una respuesta provisional, indicando claramente las razones del retraso y especificando el plazo en el que el Cliente recibirá una respuesta definitiva, que en ningún caso excederá un (1) mes desde la fecha en que se envió la reclamación correspondiente a la Oficina de Reclamaciones de Fabrick.

La actividad de la Oficina de Reclamaciones se rige por el reglamento interno que se puede encontrar en la página web (que tendrá una versión en español disponible), y sus datos relevantes son los siguientes

Fabrick S.p.A.	Capital Social € 16,886,611.50	Código tributario 02654890025	segreteria.fabrick@pec.fabrick.com
P.zza G. Sella 1	Registrada en el Registro de	Miembro del <i>Gruppo IVA</i> Maurizio Sella	www.fabrick.com
13900 Biella	Empresas C.C.I.A.A.	S.a.a.con N° IVA 02675650028	
	De Biella y Vercelli		

- Pagina Web: <https://www.fabrick.com/complaints-and-dispute-settlement-systems>
- Correo electrónico: reclami.fabrick@pec.fabrick.com

En caso de aceptación, Fabrick deberá indicar las iniciativas que está dispuesto a acometer y el plazo en las que se llevarán a cabo. En caso de denegación, Fabrick deberá proporcionar una explicación clara y exhaustiva de las razones correspondientes.

Si el Cliente no está satisfecho con el resultado de la queja o no ha recibido una respuesta dentro del plazo especificado, el Cliente podría, antes de acudir a un tribunal, enviar una solicitud a

– **Arbitro Bancario Finanziario (ABF)**

El ABF es un sistema de resolución de disputas extrajudicial que ofrece una alternativa más simple, rápida y barata que acudir a los tribunales. Es un órgano independiente e imparcial que decide, en cuestión de pocos meses, quién está en lo cierto y quién no.

Para más información sobre cómo recurrir al Arbitro Bancario Finanziario, consulte la Página Web www.arbitrobancariofinanziario.it o <https://www.fabrick.com/complaints-and-dispute-settlement-systems>.

El sistema extrajudicial de la ABF forma parte de la red Fin-Net, que es la red comunitaria de los sistemas alternativos de resolución de litigios. Gracias a esta red, el Cliente que desee presentar un recurso ante el sistema extrajudicial de la ABF en Italia puede dirigirse al "*Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones*" (el sistema extrajudicial establecido en el Banco de España) para recibir asistencia en la preparación y presentación de la reclamación ante la ABF.

– **Conciliatore Bancario Finanziario (también sin queja previa):**

El Conciliatore Bancario Finanziario es una asociación que ofrece varios modos de abordar y resolver problemas entre intermediarios bancarios y financieros y sus clientes.

Por ejemplo, si el Cliente decide recurrir a este órgano, por ejemplo, si decide someter la disputa a una tercera parte independiente, llamada "mediador" (quien será escogido por el Conciliatore Bancario Finanziario), cuya función será facilitar que las partes lleguen a un acuerdo espontáneo.

Para más información sobre estos procedimientos de gestión de disputas, consulte la página Web www.conciliatorebancario.it, en la oficina del Conciliatore Bancario Finanziario (Via delle Botteghe Oscure 54, 00186 Roma), en el teléfono 06.674.821 o enviando un correo electrónico a associazione@conciliatorebancario.it.

Fabrick señala que las mencionadas alternativas de resolución extrajudicial de conflictos están previstas para ser aplicadas en el periodo intermedio hasta que el correspondiente recurso de resolución alternativa de conflictos español sea debidamente implementado por medio de la denominada *Autoridad de Protección del Cliente Financiero* o cualquier otra figura similar, en particular, el Conciliatore Bancario Finanziario italiano, hasta el momento en que se establezca la *Autoridad de Protección del Cliente Financiero*. Asimismo, estas alternativas de Resolución Extrajudicial de Conflictos no impiden al Cliente interponer cualquier procedimiento judicial disponible ante el tribunal competente.

Artículo 10 - Legislación y Jurisdicción

El Servicio ofrecido por Fabrick está sujeto a la legislación italiana, salvo las normas obligatorias españolas. Cualquier disputa que pueda surgir en relación con la ejecución del Servicio por Fabrick será competencia exclusiva del juzgado de la residencia y domicilio del Cliente si el Cliente es un consumidor; para todos los demás casos, el juzgado de Biella tendrá competencia.

GLOSARIO	
ASPSP	El proveedor del servicio de pagos de la Cuenta de Pagos.
Beneficiario	El destinatario de los Fondos sujetos a la Transacción de Pago.
Cliente	Persona que tiene una Cuenta de Pago accesible a través del API y hace uso del Servicio para realizar una Orden de pago a favor del Beneficiario para la compra de bienes y servicios.
Cuenta de Pago	La cuenta de pago para la ejecución de las Transacciones de Pago, accesibles en línea, titularidad del Cliente con uno o más ASPSP y designada por el Cliente para el Servicio.
Iniciación de Orden de Pago	Actividad llevada a cabo por Fabrick como parte de la prestación del Servicio que consiste en la iniciación de Órdenes de Pago a solicitud del Cliente en la Cuenta de Pago.
Hoja Informativa	Este documento, disponible para el Cliente y que contiene, inter alia, información sobre Fabrick, las características y riesgos típicos del Servicio, una lista de condiciones económicas ofrecidas y los remedios extrajudiciales disponibles para el Cliente.
Fondos	Cantidades contenidas en la Cuenta de Pago que están sujetas a una orden de pago iniciada por el Cliente y que el Cliente desea mover.
IBAN	Número de identificación internacional que identifica sin ambigüedades una sola Cuenta de Pago.
Política de Privacidad	Documento puesto a disposición del Cliente antes de la ejecución del Contrato y que contiene información acerca del procesamiento de los datos personales del Cliente por parte de Fabrick en el contexto de la prestación del Servicio.
Transacción de Pago Remoto	Una Transacción de Pago iniciada a través de Internet o un dispositivo que pueda comunicar remotamente.
Orden de Pago	Cualquier instrucción dada por el Cliente al ASPSP a través de Fabrick, solicitando la ejecución de una Transacción de Pago Remoto.
SCA	El sistema de autenticación reforzada del cliente que identifica de manera única al Cliente, reduciendo los riesgos de acceso a su Cuenta de Pago y la ejecución de transacciones de pago fraudulentas por terceras partes, ya que está basado en el uso de dos o más elementos, clasificados en las categorías de conocimiento (algo que solo el Cliente conoce, como por ejemplo, su

	contraseña o PIN), posesión (algo que solo el Cliente posee, por ejemplo, la denominada "contraseña de un solo uso" o OTP, donde el cliente es la única persona en posesión del dispositivo que genera dicha contraseña) e inherencia (algo que caracteriza al Cliente, como por ejemplo, su huella digital), que son independientes y en los que la violación de uno de ellos no pone en peligro la fiabilidad de los otros y que están diseñados para proteger la confidencialidad de la autenticación de los datos.
Servicio	El Servicio que proporciona la iniciación de órdenes de pago que no entran en el alcance del contrato marco, objeto de esta Hoja Informativa y Condiciones Contractuales, que permite al Cliente solicitar a Fabrick que disponga Órdenes de Pago dadas por el cliente desde la Cuenta de Pago titularidad del Cliente con el ASPSP que, a su vez, llevará a cabo la transferencia de Fondos.
Página Web	Página Web de Fabrick con dominio www.fabrick.com